

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día dos de abril de dos mil veinticuatro y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

**2º.- EXPEDIENTE 6112/2024. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas, referidas a adquisición de materiales y prestaciones de servicios, que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.477,50
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.996,00
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.083,91



ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	535,00
ADXY PUBLICIDAD SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.893,90
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	186,37
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	41,84
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	151,70
AITHAMY MEDEROS SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
ALCOIMA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.469,37
ALCOIMA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	510,70
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	133,75
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	55,93
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	99,68
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	59,00
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	144,45
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	381,99
APLICACIONES ACÚSTICAS MUSICALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	709,34
APLICACIONES ACÚSTICAS MUSICALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	95,55
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154,50
ART BEMBÉ SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.568,00
ARTURO MARTÍNEZ SERRA SL	POR VARIOS MATERIALES	207,03
ASEFA SMA SA SUCURSAL EN ESPAÑA	POR SEGURO CONSTRUCCIÓN IES	11.730,25
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.053,37
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21.537,10
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20.372,29
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	255,36
ASOC. CULTURAL LOS LIANCEIROS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	950,00
ASOC.CULT. MUSICAL LA CHICHIMURGA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.000,00
ASOCIACIÓN MATERNAL ESPACIO VIDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300,00
ASOCIACIÓN UNCANNY	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	449,40
ASOCIACIÓN UNCANNY	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	449,40
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	97,61
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
BAZAR QQ CANARIOSSL	POR VARIOS GASTOS	121,88
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	77,90
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	23,41



BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	36,82
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	170,48
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	139,18
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	119,46
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U.	POR CUOTA PARQUIMETROS MARZO	3.185,86
CANARIAS EXPLOSIVOS, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	164,80
CARMELO DIAZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.027,20
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.926,00
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR VARIOS UNIFORMES	23,92
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR VARIOS UNIFORMES	280,32
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	233,60
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	126,26
CON&PLA SERVICIOS CANARIOS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.881,15
CONSTRUCCIONES ATINDAMANA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.238,53
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	36.974,52
CYPE INGENIEROS SA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.342,00
DANIEL RIVERO SUÁREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	520,00
DAUTE DISEÑO, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.379,20
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	44,58
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	339,06
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	99,75
DENIZ DIAZ S.L.U.	POR VARIOS GASTOS	86,49
DENIZ DIAZ S.L.U.	POR VARIOS GASTOS	4.562,92
DENIZ DIAZ S.L.U.	POR VARIOS GASTOS	792,36
DENIZ DIAZ S.L.U.	POR VARIOS GASTOS	312,00
DENIZ DIAZ S.L.U.	POR VARIOS GASTOS	160,80
DIAZ ALMEIDA SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.842,80
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	169,70
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	62,26
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	57,49
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	31,14
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	146,71
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	228,45
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	396,95



DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	172,13
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	227,78
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	213,36
DIEXFE S.L.	POR VARIOS MATERIALES	127,60
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	70,28
DUKE TRADING S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	292,68
DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.833,40
EL MISTERIO DE LA BRIDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.247,00
EL MISTERIO DE LA BRIDA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	914,85
EL MISTERIO DE LA BRIDA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.562,20
ELEVACIONES ARCHIPIÉLAGO SAU	POR ALQUILER MAQUINARIA	325,72
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.369,51
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	278,20
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.274,29
ENÉLIDA CASTELLANO CURBELO	POR VARIOS GASTOS	515,50
ENRIQUE RAPI SARDA ARENCIBIA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.391,00
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	472,62
EULEN SEGURIDAD, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.066,58
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	9.654,19
EXERCYCLE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	110,60
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10,31
FAIN ASCENSORES CANARIAS S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51,29
FAYNA DESSIRE SUAREZ GIL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	75,00
FER&NOX SOLDADURAS, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.782,00
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	14,21
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	64,14
FERRETERÍA PADRÓN, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	64,34
FRADE ELECTRICIDAD SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.974,71
FRANCISCO CARMELO JIMÉNEZ DÁVILA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.853,88
FRANCISCO JOSE PÉREZ PERDOMO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.128,00
FRANCISCO PÉREZ JORGE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.192,26
FRANCISCO PÉREZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	791,80
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.454,14
FRIGONORTE, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.406,22
FRUTAS Y VERDURAS HNOS. ALMEIDA	POR VARIOS GASTOS	45,10
GALDAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.888,35



GALDAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11.665,59
GEMMA LUCIA GODOY GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	118,95
GLOBAL EMERGENCIAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	470,80
GONZÁLEZ MONROY PEDRO FCO.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	856,00
GRATECSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	203,30
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,80
GRUAS LAS PALMAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	540,75
GRUAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	61,80
GRUAS SEVERO,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	494,40
GRUPO DE COMUNICACIÓN TDC SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,50
GRUPO SUATA CANARIAS SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	52,55
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	751,90
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	309,00
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	164,80
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	391,40
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	628,30
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	123,60
GUSTAVO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.857,00
HERMANOS QUESADA LÓPEZ, S.C.P.	POR VARIOS MATERIALES	17,25
HERMANOS QUESADA LÓPEZ, S.C.P.	POR VARIOS MATERIALES	978,37
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30.160,92
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28.922,67
ILDEFONSO A. RIVERO QUINTANA	POR VARIOS GASTOS	796,40
ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.831,05
ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.847,76
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	143,15
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	118,52
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	116,15
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	112,34
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	450,54
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	418,14
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	192,96
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	105,63
INELCANSA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	240,75
INELCANSA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	492,20
INGENIERÍA Y MOVILIDAD	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.160,80



SOSTENIBLE		
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	398,04
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.134,20
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.202,79
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.615,98
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.202,79
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	256,13
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.042,18
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	362,23
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	148,52
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.615,19
IPROTEC INGENIEROS, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.708,45
IRENE RUIZ ORAMAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.944,00
IVÁN MOLINA CASTILLO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	390,00
IVÁN SANTIAGO MOLINA CASTILLO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	480,00
JAVIER MORILLO PARAMIO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.210,00
JESUS SANTIAGO VEGA MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.189,37
JOEL OSSORIO PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.500,00
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	753,29
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5,54
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	713,40
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	341,40
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,20
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	62,80
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	356,40
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	713,40
JUAN CARLOS MOLINA GIL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	112,85
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	103,19
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	12,41
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	158,83
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	404,06
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	1.787,14
KANARINOLTA, S.L.	POR LECTURA DE COPIAS	1.322,27
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	96,30
LA MARQUESINA GEST.Y REST. SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90,00
LEOCADIO EUSEBIO RAMOS MORENO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	428,00
LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	802,50





LF SOUND S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	76.674,06
LIBRERIA CANAIMA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	948,95
LIBRERIA CANAIMA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	269,20
LIBRERIA DRAGO	POR VARIOS MATERIALES	25,70
LUZ MARINA QUESADA HERNÁNDEZ	POR VARIOS REPUESTOS	85,00
MARCOS MELIAN RAMOS	POR CORONAS MES FEBRERO	1.750,00
MARIA ISABEL BERMUDO ANGULO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	390,60
MARKETING AROMÁTICO SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,83
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	1.018,94
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	65,15
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	25,96
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	26,46
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	205,23
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	32,04
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	31,27
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	69,29
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	159,46
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	72,16
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	23,56
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	449,36
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	234,31
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	391,24
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	22,71
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	69,37
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	39,21
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	52,47
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	29,83
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	296,39
MATERIALES DE CONST. GIL CHINEA	POR VARIOS MATERIALES	104,19
MAYOLA INMACULADA RIVERO SILVA	POR VARIOS GASTOS	185,00
MAYOLA INMACULADA RIVERO SILVA	POR VARIOS GASTOS	62,00
MEDICIP HEALTH S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.982,02
MEDINA BRAVO CUB. Y ESTRUCTURAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.439,20
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	558,54
MONTANDO MOVIDAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.762,23
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.936,12



MONTESDEOCA CASTELLANO 2020 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	509,32
NAYRA SANTANA PERDOMO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.000,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	184,40
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	78,20
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	19,50
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	384,60
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	1.018,80
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	459,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	99,60
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	975,60
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	157,90
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	224,50
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	292,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	99,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	369,90
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	677,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	15,90
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	7,90
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	779,00
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	329,90
NELSON JESUS DIAZ MEDINA	POR VARIOS GASTOS	100,30
OPEN ENERGY 2012, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.350,00
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
ORLANDO CEFERINO KOCH HAAG	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.720,00
ORONA, S. COOP.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	177,88
OTIS MOBILITY S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	232,45
OTIS MOBILITY S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	236,58
P.Q.BRISAS CANARIAS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	341,08
PASCATICE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.348,20
PAULA MARIA OJEDA RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	255,00
PEDRO PABLO TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	2.198,80
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.191,78
PEDRO SUAREZ BENÍTEZ, S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.351,13
PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	268,42
POINSETTIAS DE CANARIAS SL	POR VARIOS GASTOS	4.448,16
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	21,63
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	333,23





PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	333,23
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	13,02
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	77,25
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	30,04
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	83,01
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	278,58
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	385,55
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	142,92
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	261,88
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	70,09
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	196,68
PRODALCA ESPAÑA S.A.	SUPLIDO JOSE M. <sup>a</sup> AGUIAR SOSA	53,03
PROMONZÓN, SL	POR ALQUILER MAQUINARIA	598,48
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR VIGILANCIA SALUD MARZO/24	1.609,76
RAÚL PULIDO MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.210,90
RAYCO JOSE MENDOZA GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	650,06
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	76,50
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	127,50
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	68,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	34,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.040,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	76,50
REDES SYSTEM CON. & SOLUTIONS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	68.562,05
ROBERTO ANDRÉS LÓPEZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	107,00
ROBERTO ANDRÉS LÓPEZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	71,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	332,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80,00
SAGRERA CANARIAS, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	652,34
SAGRERA CANARIAS, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	69,33
SAGRERA CANARIAS, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	48,79
SANTIAGO GUERRA GONZÁLEZ S.L.	POR VARIOS GASTOS	153,71
SAUL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
SCHINDLER S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	164,96



SEBASTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	910,57
SEBASTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	109,64
SEBASTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	201,31
SEBASTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	342,40
SEBASTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	542,49
SEBASTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	340,26
SEBASTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	398,86
SEBASTIAN GARCÍA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	887,89
SEÑALCANARY S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	465,24
SEÑALCANARY S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30.077,39
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53,39
SERV.AMB.GARCIA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.000,00
SERV.AMB.GARCIA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.680,00
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR GTOS. DE CORREOS	399,54
SOLRED S.A.	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE FEBRERO	4.795,83
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	645,36
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	644,99
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,25
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	186,70
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	213,02
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.310,75
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	36.203,72
URBASER, S.A.U.	POR SERV. LIMPIEZA FEBRERO/24	42.648,24
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.855,33
VEGA NEUMÁTICOS - DOMINGO VEGA	POR VARIOS REPUESTOS	144,99
VEGA NEUMÁTICOS - DOMINGO VEGA	POR VARIOS REPUESTOS	211,33
VEGA NEUMÁTICOS - DOMINGO VEGA	POR VARIOS REPUESTOS	61,79
VEGA NEUMÁTICOS - DOMINGO VEGA	POR VARIOS REPUESTOS	21,40
VÍCTOR F. RIVERO SOSA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	128,40
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	126,29
VIVEROS GODOY, S.L.	POR VARIOS GASTOS	53,58
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	1.934,36
YESSICA DIAZ ROSARIO	POR VARIOS GASTOS	32,01
YESSICA DIAZ ROSARIO	POR VARIOS GASTOS	111,28



YESSICA DIAZ ROSARIO	POR VARIOS GASTOS	20,00
YESSICA DIAZ ROSARIO	POR VARIOS GASTOS	67,42
YOUR TEAM S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.551,58
***	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	155,00
		<b>785.179,04</b>

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

**3º.- EXPEDIENTE 3019/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad del solicitante, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder la siguiente Ayuda de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que el solicitante relacionado cumple las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	CUANTÍA
***	***	***	ALIMENTOS E HIGIENE	26/01/24	125,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación



de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**4º.- EXPEDIENTE 5086/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad del solicitante, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder la siguiente Ayuda de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que el solicitante relacionado cumple las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	CUANTÍA
***	***	***	ALIMENTOS E HIGIENE	27/11/23	155,00 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**5º.- EXPEDIENTE 5228/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa





Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de la solicitante, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder la siguiente Ayuda de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que la solicitante relacionada cumple las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	CUANTÍA
***	***	***	ALIMENTOS E HIGIENE	04/03/24	185,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**6º.- EXPEDIENTE 5709/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de la solicitante, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.



Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Conceder la siguiente Ayuda de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que la solicitante relacionada cumple las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	CUANTÍA
***	***	***	DEUDA DE AGUA	20/03/24	18,09€
***	***	***	DEUDA DE LUZ	20/03/24	6,22€

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

**7º.- EXPEDIENTE 2409/2024. RECTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se propone se rectifique el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/03/24 sobre concesión de ayuda de emergencia social, concretamente en la descripción de la ayuda, donde dice “Tarjeta de alimentos Hiperdino”, debe decir “Compra Spar”.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la rectificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2024 sobre la ayuda de emergencia social concedida a Don Jesús Oliva Domínguez, quedando correctamente como sigue a continuación:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	CUANTÍA
***	***	***	COMPRA SPAR	20/03/24	155,00 €





**URGENCIA**.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

**A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-**

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 5 y su factura número CA24/10 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de dieciséis mil cincuenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (16.059,51 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 5 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de dieciséis mil cincuenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (16.059,51 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CA24/10 por importe de dieciséis mil cincuenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (16.059,51 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número CA24/11 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de dos mil sesenta y siete euros con noventa y seis céntimos (2.067,96 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra “PROYECTO DE MEJORAS EN EL ESTADIO DE BARRIAL”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista PROYECON GALICIA, S.A.; por importe de dos mil sesenta y siete euros con noventa y seis céntimos (2.067,96 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CA24/11 por importe de dos mil sesenta y siete euros con noventa y seis céntimos (2.067,96 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 5 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 5 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cero euros.



A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 6 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cero euros.

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 7 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 7 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cero euros.

A.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Aprobar la certificación número 8 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cero euros.

A.7).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9 y su factura número Emit-65 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (42.552,89 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9 de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN LA PISCINA DE BOCABARRANCO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de cuarenta y dos mil quinientos



cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (42.552,89 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-65 por importe de cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (42.552,89 €).

A.8).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 12 y su factura número Emit-56 de la obra “PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de veintinueve mil seiscientos noventa euros con cuarenta y dos céntimos (29.690,42 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 12 de la obra “PROYECTO ALBERGUE MUNICIPAL PARA ANIMALES – CETA EL SOBRADILLO – FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SUÁREZ, S.L.; por importe de veintinueve mil seiscientos noventa euros con cuarenta y dos céntimos (29.690,42 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-56 por importe de veintinueve mil seiscientos noventa euros con cuarenta y dos céntimos (29.690,42 €).

A.9).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura Ref\_2024/0005 de la obra “REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA E IGLESIA DE MARMOLEJOS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista VINCI HORMIGÓN, S.L.U.; por importe de setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (74.434,85 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA E IGLESIA DE MARMOLEJOS”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista VINCI HORMIGÓN, S.L.U.; por importe de setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (74.434,85 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Ref\_2024/0005 por importe de setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (74.434,85 €).

A.10).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-2080 de la obra “CUBIERTA DE LA CANCHA DEPORTIVA CEIP DE SARDINA. T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista MEDINA BRAVO CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS, S.L.; por importe de cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (52.362,89 €).



Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra “CUBIERTA DE LA CANCHA DEPORTIVA CEIP DE SARDINA. T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista MEDINA BRAVO CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS, S.L.; por importe de cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (52.362,89 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-2080 por importe de cincuenta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos (52.362,89 €).

A.11).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 8 y su factura número F/7688 de la obra “PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de mil seiscientos ochenta y un euros con doce céntimos (1.681,12 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 de la obra “PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de mil seiscientos ochenta y un euros con doce céntimos (1.681,12 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F/7688 por importe de mil seiscientos ochenta y un euros con doce céntimos (1.681,12 €).

A.12).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9 (última) y su factura número F/7689 de la obra “PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (49.547,24 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9 (última) de la obra “PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA DE GÁLDAR-FASE I”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (49.547,24 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F/7689 por importe de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (49.547,24 €).

A.13).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 6 y su factura número 408000552 de la obra “MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ QUINTANA EN BARRIAL, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA





INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y un euros con dos céntimos (122.461,02 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 6 de la obra “MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ QUINTANA EN BARRIAL, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y un euros con dos céntimos (122.461,02 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 408000552 por importe de ciento veintidós mil cuatrocientos sesenta y un euros con dos céntimos (122.461,02 €).

#### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

